

de un régimen de tutela de los españoles, pero nunca de esclavización de los indios: esta tutela consiste, para Quiroga, en que los españoles defienden a los indios militarmente y los instruyen, y a su vez, son sustentados materialmente por ellos. Este es, en definitiva, el régimen que corresponde al concepto de encomienda; Quiroga, entonces, se muestra defensor de las encomiendas, como ocurrió en la disputa de 1550 en Valladolid donde participó activamente a favor de ellas.

Pero sin duda, el aspecto más original del pensamiento de don Vasco es su parecer de que la vida de los indios se organice en poblaciones, donde vivieran políticamente, y donde aprendieran oficios que les permitieran mantenerse alejados de la ociosidad; donde, en definitiva, «la virtud se les convierte en naturaleza»¹⁹. Se trata de poblaciones claramente diferenciadas de las encomiendas: mientras en éstas los indios conviven con los encomenderos, en los pueblos así proyectados convivirían con los frailes, aprendiendo la religión y la forma de vida política y civilizada.

Pese a que su propuesta fue desatendida en la corte, el propio don Vasco, valiéndose de su influencia como oidor, fundó en 1532 y 1533, dos pueblos regidos por las leyes formuladas por Thomas More en su *Utopía*, con el objetivo de lograr para los indios una vida conforme a la utopía humanista y a los ideales del cristianismo primitivo. Sobre la práctica utópica realizada en estos pueblos hablaremos más adelante; en el examen del pensamiento del obispo Quiroga hemos de detenernos, sin embargo, en las *Ordenanzas* que dio para ellos, escritas mucho después de su fundación, aunque no se sabe con exactitud la fecha, y cuyo texto se conserva incompleto²⁰.

Como decíamos, en dichas *Ordenanzas* es donde puede apreciarse una mayor in-

usan mucho entre sí los naturales para servirse unos de otros, porque no tienen ni saben usar del alquiler de obras a tiempo como nosotros, en el cual género no se pone, ni asiente ni constituye, la servidumbre en la persona, sino solamente en las obras del que así se alquila in perpetuum, ni se pierde por ello libertad, ni ingenuidad, ni ciudad, ni familia, y estas obras se pueden de derecho muy bien alquilar y vender».

¹⁹ La propuesta de don Vasco es el agrupamiento de los indios en poblacio-

nes organizadas, «donde trabajando e rompiendo la tierra, de su trabajo se mantengan y estén ordenados en toda buena orden de policía y con santas y buenas y católicas ordenanzas; donde haya e se haga una casa de frailes, pequeña e de poca costa, para dos o tres o cuatro frailes, que no alcen la mano de ellos, hasta que por tiempo hagan hábito en la virtud y se les convierta en naturaleza» (Carta enviada por él desde México al Consejo de Indias, fechada el 14 de agosto de 1531).

²⁰ Estas Ordenanzas fueron

halladas por J.J. Moreno en el siglo XVIII en el Archivo de la Sala Capitular de la catedral de Valladolid de Michoacán, leg. 69. El texto está incompleto por el principio y el final, aunque se conserva una gran parte de él. Moreno da cuenta de su descubrimiento en el siguiente párrafo: «Cualquiera quedaría inflamado en el deseo de ver pieza tan venerable por su autor, como yo lo estuve mucho tiempo, hasta que en el Archivo de la Sala Capitular de esta Santa Iglesia, en el legajo 69, hallé un cuaderno sin principio ni fin, que por

su contexto me hizo venir fácilmente en el conocimiento de que esto era lo que deseaba... A lo que se añade tener el cuaderno, a la margen, diferentes correcciones y adiciones, de la misma letra del venerable señor, que conozco bien. El tiempo en que las hizo fue casi el último período de su vida, y por esta razón quedaron en borrador, sin haberse podido sacar siquiera una copia en limpio, ni haberse puesto en observancia, como lo deseaba su piadoso autor». Cita tomada de Landa, R.: Don Vasco de Quiroga, op. cit., pág. 175.

fluencia de la *Utopía* moreana. Silvio Zavala²¹ ha realizado una interesante comparación entre ambas obras, que intentamos resumir a continuación:

Así, por ejemplo, Thomas More en el libro II, capítulos 1 y 2 de la *Utopía*, aboga por un derecho comunal, es decir, porque no haya propiedad privada sino usufructo de los bienes. Propone la reunión en familias de unos 40 miembros, quienes obedecen al más anciano, y donde las mujeres están supeditadas a los varones, los hijos a los padres y los jóvenes a los mayores. También establece un intercambio entre la vida urbana y la rural, rotándose en las labores del campo y el ejercicio de los oficios, otorgando una gran importancia a la agricultura, a la que se dedican todos, sin exclusión de sexo o edad, simultaneado con otro trabajo.

Quiroga, por su parte, también establece el sistema de bienes comunales en sus pueblos-hospitales; estos bienes raíces —huertos, casas, etc.— no pueden ser enajenados. Las familias urbanas viven en el hospital, en edificios donde conviven los miembros de una familia extensa, cuyo responsable es el jefe de la familia. También acepta la rotación entre la población rural y la urbana; para ello, además de la agricultura, todos deben aprender algún oficio (tejedor, herrero, albañil, carpintero, etc.). Las niñas quedan igualmente incorporadas al régimen social del trabajo, para lo que deben aprender oficios femeniles, consistentes en trabajos con lana, hilo, seda, algodón, etc. Cada dos años se turnan la vida en el campo y la ciudad; el turno de dos años en el campo puede prolongarse voluntariamente. El fruto del trabajo se reparte entre todos según sus necesidades, y los excedentes se destinan a los viejos, viudas, huérfanos y enfermos del hospital. De este modo, a través de un orden político comunal, Quiroga pretende una finalidad ética para sus pueblos, que es la vida justa y armónica a través del ejercicio de la virtud²². En cuanto al régimen de trabajo, en los capítulos IV-IX de la *Utopía* se establece que sólo han de ejercerse los oficios útiles a la república, con miras a una vida sencilla y moderada, descartando toda actividad destinada al lujo. En *Utopía*, los vestidos son iguales para todos, con las únicas diferencias de sexo y estado civil. Los utopienses no son esclavos del trabajo, sino que su jornada laboral es de sólo 6 horas diarias; el tiempo de ocio es empleado como a cada uno le place, con tal de no vagar ni embriagarse; las comidas se hacen en recintos comunes. El oficio de carniceros es desempeñado por esclavos, a fin de que los ciudadanos no pierdan su sensibilidad. Estos esclavos no serán los de guerra ni los hijos de esclavos, sino los delincuentes y los condenados a trabajos forzosos, o los que el senado hace venir de otros países. Además, quien quiera instruirse podrá hacerlo y dedicarse a ello si demuestra que vale.

En las *Ordenanzas* de Quiroga, a diferencia de la *Utopía*, no existen esclavos, y de hecho, en su *Testamento* el obispo liberó a todos los que poseía. Sin embargo, sí sigue a More al aceptar el ideal de una sociedad sencilla y sin lujos, tanto en la vida como en los vestidos; igualmente acepta la jornada laboral de seis horas para todos, tanto los hombres como las mujeres. Las fiestas se celebran en salas comunes, y se presta una atención especial a la cultura, existiendo un colegio para la instrucción moral

²¹ Zavala: «La *Utopía* de Tomás Moro en Nueva España», en *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, op. cit., págs. 14 y ss.

²² «Viváis sin necesidad, y seguridad, y sin ociosidad y fuera del peligro e infamia en ella... y en buena policía y doctrina cristiana así moral y de buenas costumbres, como espiritual de vuestras ánimas» (Texto tomado de Zavala, op. cit.).

y cristiana. El tema de las jerarquías es tratado por More en el capítulo III de su obra, estableciéndose un doble orden: unas de base familiar y otras populares, aunque sin existir la votación directa. Las familias obedecen al más anciano, y cada 30 unidades familiares eligen anualmente a un magistrado o sifogrante; diez de éstos dependen de un protofilarca; también existe un magistrado general de cargo vitalicio. Cada tres días, los protofilarcas se reúnen en consejo con el presidente, donde juzgan los casos personales y deliberan acerca de las cuestiones de Estado. En definitiva, el sistema moreano sigue las pautas de la democracia, aunque sin dejar de lado las magistraturas de tipo familiar.

En las *Ordenanzas* de Quiroga, aparte de la jerarquía primaria o familiar (el jefe anciano de cada familia), existen regidores y un principal, elegidos por los padres de familia y por los pobres del hospital. Estas autoridades designan a los oficiales necesarios para el gobierno, que se reúnen cada tres días. Para el obispo, como para Platón y More, la base de un buen gobierno no está sólo en las reglas, sino sobre todo en las personas. Por ello, los gobernantes han de ser mansos y virtuosos, más amados que temidos; los acuerdos, como en la *Utopía*, no se toman en la primera sesión, sino pasados dos o tres días, para permitir la reflexión y evitar la improvisación; los pleitos no son atendidos por el juez sino por el rector y los regidores. En el orden penal, no se admite la existencia de cárceles, sino que el trasgresor, borracho o perezoso es expulsado de la comunidad.

En los pueblos-hospitales, todos los cargos están ocupados por indígenas, excepto el de rector, que es ejercido por un eclesiástico español, aunque sólo ejerce funciones de tutela. En definitiva, como puede apreciarse, el sistema de vida que Vasco de Quiroga propone para los indios, recupera las bases democráticas vigentes, tanto en los ayuntamientos como en las universidades en la España de la Edad Media, que se van perdiendo a partir de los Reyes Católicos; en esto, el obispo se pronuncia contra la España de su tiempo, recuperando un valor perdido de épocas anteriores. Pero no se trata, como por ejemplo en Rousseau, de una democracia atomística, basada sólo en los individuos o «átomos sociales», sino que se establece un orden hasta cierto punto superior, al concebirse una forma de democracia orgánica, formada por agrupaciones de personas de un mismo linaje. Así, al contrario que en la península, donde el carácter hereditario de la monarquía posibilitó el que en determinados momentos el gobierno fuera detentado por incompetentes, locos o traidores, en los pueblos-hospitales, el jefe de familia que demuestre su ineptitud para el cargo puede ser sustituido por otro, designado por elección.

También es de destacar un punto que nos parece esencial en el pensamiento de Vasco de Quiroga: su idea de que la educación es la única posibilidad de mejoramiento de la naturaleza humana; sus pueblos-hospitales se convirtieron, de esta forma, en una inmensa obra educativa, donde el trabajo y la actividad cotidiana se fundían con una enseñanza y una preparación para la vida, no sólo en su aspecto laboral